

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2022-00061-00²
DEMANDANTE: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
DEMANDADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU -
MEDIO DE CONTROL: POPULAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de traslado, el Juez deberá convocar a las partes para que se lleve a cabo la celebración de la audiencia pacto de cumplimiento.

Así las cosas, y entendiéndose vencido el término de traslado se deberá citarse a las partes para adelantar la audiencia pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998. Para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Legislativo 806 de 04 de junio de 2020³, la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Lifesize.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis (46) Administrativo de Bogotá D.C. – Sección Segunda,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes para el día **19 de abril de 2022 a las 09:00 a.m.**, a fin de llevar a cabo la audiencia pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para lo cual deberá ingresar al siguiente vínculo:
<https://call.lifesizecloud.com/13931947>

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg6ND1yEzzJn4SfLSEGLZEB1LOs13JD75iR0uyV24NcAg

El Despacho advierte que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio para los funcionarios competentes, so pena de incurrir en causal de mala conducta, sancionables con destitución del cargo.

SEGUNDO: Se exhorta a las partes, a efectos de llevar a cabo de manera eficiente la audiencia, allegar por lo menos con una hora de antelación, los documentos que deban incorporarse en la audiencia, tales como poderes, certificados o actas del comité de conciliación, entre otros. Para tal efecto, deberán remitirse los documentos al correo institucional del despacho: jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e78140c8dceb80fcdf744642f88cf426865c257bb5d6a9451acead199
0390811

Documento generado en 25/03/2022 10:16:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>